CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Área de Gestión de Infraestructura y Logística.
ORDENADOR DEL GASTO	José Tirso Polo Vallejo – Subdirector de Centro (E).
OBJETO	Compra de materiales de formación para producción de centros en la práctica de habilidades técnicas de los aprendices del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2026 en las áreas de agroindustria y pesca.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, *"Colombia Potencia Mundial de la vida",* el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo *"Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026"*, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad

en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población victima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: *"transformación de la seguridad Humana y justicia Social"*; se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

1. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:

1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través de las siguientes iniciativas:

- ✓ Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores
- ✓ Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.
- ✓ Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles.
- ✓ Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: **i)** incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; **ii)** implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; **iii)** impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

1.2 Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno

y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.

Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- ✓ Fomento del financiamiento empresarial sostenible,
- ✓ Educación financiera con equidad de género e impacto social,
- ✓ Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua,
- ✓ Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

2. Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano, promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará

i) ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina;

ii) diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector;

iii) acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.

En el pilar transformacional relacionado con *el derecho humano a la alimentación DHA* se plantean acciones desde cuatro dimensiones:

1. Mejorar la **DISPONIBILIDAD** de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;

2. Mejorar el **ACCESO** físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.

3. Mejorar la **ADECUACION** de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de calidad, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.

4. Esquemas de **GOBERNANZA**; que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.
Los catalizadores propuestos en el plan que apunten a una verdadera transformación en este pilar el enfoque principal están en:

(…) 1. La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, Colombia debe producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación con acciones como: Ordenamiento de la producción agropecuaria para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales, Promoción del acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea como: riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.

2.Menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria, en concordancia con los elementos consignados en el Plan Nacional de Comercialización Rural de la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz; para el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización y la promoción de la participación de pequeños productores de las compras públicas. Aumento de la capacidad de generación y mercadeo de productos alimentarios, agropecuarios y artesanales con denominaciones de origen, marcas colectivas y otros signos distintivos; lo que requiere que se asesore a los pequeños productores y se les acompañe en sus procesos de asociatividad agroempresarial. Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia, a través de la implementación del programa cocinas para la paz a partir del cual se visibilizarán y fortalecerán las prácticas y saberes asociados a la alimentación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo SENA; presentan un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"*, en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento *"Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento"*, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de la economía popular y comunitaria y la transformación productiva.

En este sentido la misionalidad del SENA dispuesta para aportar a estos pilares transformacionales, operativamente se soporta en la estructura orgánica definida por las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), en la cual se establece las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo (artículo 14.); así mismo, se encuentran las funciones de las Direcciones Regionales que tienen por objeto ejecutar con las estrategias y mecanismos para cumplir con los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo,

certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico; y los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

En el ARTÍCULO 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:
(…) *1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.*
11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.
12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.
13. Evaluar, aprobar y financiar proyectos realizados por aprendices organizados en cooperativas o asociaciones de aprendices, para prestar servicios al SENA como parte de su proceso de formación.
14. Ejecutar acciones de formación para el empresarismo, de asesoría y apoyo para el fortalecimiento y el desarrollo empresarial de las unidades productivas, empresas y organizaciones del área de influencia.

De conformidad a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 1448 de 2011, le corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dar prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos víctimas, a sus programas de formación y capacitación técnica.

En cumplimiento de la citada norma y dentro del marco de sus competencias Institucionales, el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño a través del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado presta sus servicios de capacitación y orientación a los doce (12) municipios de cobertura, para los cuales tiene lineamientos estratégicos definidos en redes de conocimiento que buscan el mejoramiento del sector productivo y económico de la región.

De acuerdo con lo anterior, mediante la orientación ocupacional, la formación técnica empresarial y la asesoría para desarrollar proyectos productivos, permite que las personas en situación de desplazamiento desarrollen sus habilidades y competencias en una especialidad, formular planes de negocios.

El mencionado plan integra todas las áreas con el fin de dar una respuesta inmediata y efectiva a las necesidades de la población víctima del conflicto armado y apoyar el restablecimiento socioeconómico de la misma.

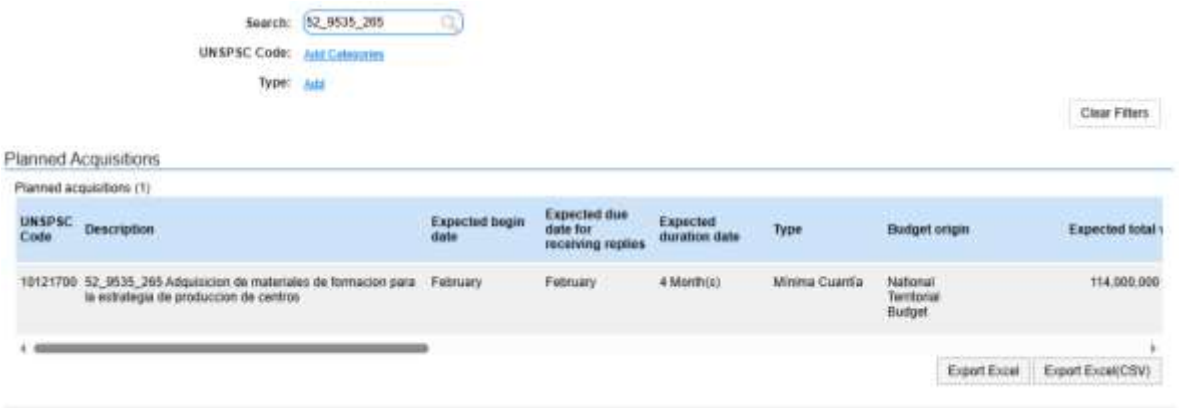
El desarrollo y ejecución de actividades de formación complementaria a través de las líneas de atención a población víctima del desplazamiento por el conflicto armado está orientado al desarrollo de competencias técnicas, actitudes y valores para la convivencia social para el año 2024, siguiendo lineamientos del plan de acción a través de los cuales se busca generar una adecuada articulación entre la estrategia y la operación que permita posesionar al SENA, como la entidad más comprometida con el desarrollo y la inclusión social con el propósito de mejorar la productividad regional, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral pertinente a la región y para nuestros aprendices, que permitan la colocación en el sector productivo.

Para lograr que los aprendices de población víctima del conflicto armado, adquieran las competencias en las diferentes líneas de atención, tal como están estructuradas en los diseños curriculares es necesario proveer los instrumentos, materiales de formación e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de aprendizaje que garanticen el logro de las competencias.

El suministro de estos materiales es necesario para agregar valor al proceso formativo, pues les permite a los aprendices poner en práctica todos los conocimientos técnicos adquiridos, de manera que desarrollen sus destrezas y encaminen su formación hacia los mercados laborales actuales a través de la interacción interdisciplinaria.

En el almacén del Centro no existen los bienes con las características técnicas que se deben adquirir, por esto el objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de un contrato con un tercero, proveedor de estos bienes, con experiencia y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	42	42131608	Vestidos para cirugía para personal médico
2	42	42131604	Gorro de quirófano para personal médico
3	42	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
4	47	47131805	Limpiadores de propósito general
5	47	47131807	Blanqueadores
6	53	53131608	Jabones
7	14	14111703	Toallas de papel
8	24	24111503	Bolsas plásticas
9	52	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
10	50	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
11	50	50171500	Hierbas y especias y extractos
12	50	50131703	Productos de leche o mantequilla congelados
13	50	50202206	Licor destilado
14	50	50161512	Almíbar

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

Compra de materiales de formación para producción de centros en la práctica de habilidades técnicas de los aprendices del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2026 en las áreas de agroindustria y pesca.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No.	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	U/ MED	CANT
1	Tapabocas desechables	Tapaboca desechable termosellado en los 4 lados, tres capas, color blanco. Caja x 50 unidades	Caja	2
2	Cofias desechables tipo oruga	Cofias desechables tipo oruga, color blanco, presentación paquete x 100 unidades	Paquete	2
3	Polainas desechables	Polainas Desechables largo 38 cm y 22 cm de alto. Boca contorno 52 cm - contorno caucho 30cm c/u, paquete x 50 pares	Paquete	1

4	Jabón desengrasante	Jabón desengrasante industrial, para plantas de alimentos, sin aromas, cuñete x 20 litros, El rotulado debe indicar nombre del producto, principio activo, ingredientes, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto, Fecha de vencimiento mínima para la entrega 12 meses. El Proveedor debe entregar ficha técnica	Cuñete	1
5	Desinfectante con principio activo hipoclorito de sodio al 13%	Desinfectante con principio activo hipoclorito de sodio al 13%, presentación cuñete x 20 litros, El rotulado debe indicar nombre del producto, principio activo, ingredientes, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto, Fecha de vencimiento mínima para la entrega 12 meses. El Proveedor debe entregar ficha técnica	Cuñete	1
6	Jabón líquido antibacterial para manos	Jabón Líquido Antibacterial para manos, presentación por galón, sin aromas para emplearse en plantas de alimentos, El rotulado debe indicar nombre del producto, principio activo, ingredientes, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto, Fecha de vencimiento mínima para la entrega 12 meses. El Proveedor debe entregar ficha técnica	Galón	1
7	Toallas de mano desechables	Toallas de mano desechables presentación en rollos doble hoja x 400 metros	Rollo	3
8	Capacillos de papel de colores surtidos	Capacillos de papel de colores surtidos # 1. Paquete x 100 unidades	Unidad	1
9	Capacillos de papel de colores surtidos	Capacillos de papel de colores surtidos #1,5 Paquete x 100 unidades	Unidad	1
10	Capacillos de papel de colores surtidos	Capacillos de papel de colores surtidos # 5 Paquete x 100 unidades	Unidad	1
11	Capacillos de papel de colores surtidos	Capacillos cuadrados de papel de colores surtidos #1,5 Paquete x 100 unidades	Unidad	1
12	Bolsa polipropileno	Bolsa polipropileno, tipo cristal de alta densidad 18 x 15 cm calibre 3 Paquete x 100 unidades	Paquete	2
13	Papel Metalizado Dorado	Papel Metalizado Dorado Para Envolver bombones de chocolate 10 x 10 cm paquete x 100 unds.	Paquete	3
14	Papel Metalizado Plateado Para Envolver bombones de chocolate	Papel Metalizado Plateado para Envolver bombones de chocolate 10 x 10 cm paquete x 100 unds.	Paquete	3
15	Bolsas de aluminio	Bolsa de aluminio de 8 x12 cms x 100 unidades	Paquete	2
16	Rollo de papel aluminio	Rollo de papel aluminio 30 cms x 300 metros.	Unidad	2
17	Caja en papel propalcote para trufas	Caja en papel propalcote de 300 gramos, dimensiones Largo 9 cm x ancho 9 cm x alto 3,1 cm, color blanco. Paquete x 25 unidades	Unidad	2
18	Caja en papel propalcote para	Caja en papel propalcote de 300 gramos, color café semibrillante para bombonería de chocolate,	Unidad	2

	bombonería de chocolate	dimensiones Largo 11,2 cm x ancho 9,7 cm x alto 2 cm. Paquete x 5 unidades		
19	Caja en papel propalcote para bombonería de chocolate	Caja en papel propalcote de 300 gramos, color café semibrillante para bombonería de chocolate, dimensiones Largo 16 cm x ancho 15 cm x alto 2 cm. Paquete x 5 unidades	Unidad	2
20	Caja en papel propalcote para bombonería de chocolate	Caja en papel propalcote de 300 gramos, color café semibrillante para bombonería de chocolate, dimensiones Largo 16 cm x ancho 4 cm x alto 2 cm. Paquete x 5 unidades	Unidad	2
21	Caja en papel propalcote para bombonería de chocolate	Caja en papel propalcote de 300 gramos, color café semibrillante con ventanilla superior para bombonería de chocolate, dimensiones Largo 11,2 cm x ancho 9,7 cm x alto 2 cm. Paquete x 5 unidades	Unidad	2
22	Caja en papel propalcote para bombonería de chocolate	Caja en papel propalcote de 300 gramos, color café semibrillante con ventanilla superior para bombonería de chocolate, dimensiones Largo 16 cm x ancho 15 cm x alto 2 cm. Paquete x 5 unidades	Unidad	2
23	Caja en papel propalcote para bombonería de chocolate	Caja en papel propalcote de 300 gramos, color café semibrillante con ventanilla para bombonería de chocolate, dimensiones Largo 16 cm x ancho 4 cm x alto 2 cm. Paquete x 5 unidades	Unidad	2
24	Papel parafinado blanco	Papel parafinado en hojas de 20 x 30 cm, color blanco para contacto con alimentos, sin aromas, paquete x 100 unidades	Paquete	2
25	Envase para yogurt tipo garrafa	Envase plástico tipo garrafa cuadrado, con tapa de seguridad de rosca, ideal para envasar yogurt o kumis, fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD), original y aprobado por la FDA para fabricación de elementos para entrar en contacto con alimentos, capacidad de 1 litro	Unidad	100
26	Vasos plásticos con tapa	Vasos de plástico con tapa de 7 onzas, paquete por 100 unidades.	Paquete	5
27	Bolsas de papel Kraft color café # 2	Bolsa de papel Kraft color café, 23 x 17 x 8 cm con agarradera, grado alimentario, paquete por 100 unidades	Paquete	2
28	Bolsas de papel Kraft color de 2 libra	Bolsa de papel Kraft color café 21,5cm x 10 cm x 5,7 cm, de una (2) libra, grado alimentario, paquete por 100 unidades	Paquete	2
29	Bolsas de papel Kraft color de 1 libras	Bolsa de papel Kraft color café, de dos (1) libra 17,5 cm x 9 cm x 4,7 cm, grado alimentario, paquete por 100 unidades	Paquete	2
30	Bolsas de papel Kraft color café 1/2 libra	Bolsa de papel Kraft color café, 15 cm x 7,5 cm x 4,3 cm, grado alimentario, paquete por 100 unidades	Paquete	2
31	Servilletas	Servilletas dobladas blancas, paquete x 100 unidades	Paquete	5
32	Empaque flexible con válvula	Empaque flexible transparente con válvula y de llenado y sellado lateral, dimensiones: alto 18 cm, ancho 11 cm, fuelle interior 5 cm, capacidad 250 ml, paquete x 100 unidades	Paquete	1
33	Bolsas de empaque al vacío x 2 kg	Bolsas de empaque al vacío, transparente calibre 2, dimensiones 25 x 35 cm, Paquete x 100 unidades	Paquete	1

34	Bolsa ultrahermética para almacenamiento de cacao	Bolsa Ultrahermética para el almacenamiento seguro de productos agrícolas secos (cacao). Elaboradas en polietileno (PE) de alta resistencia y con excelentes propiedades de barrera contra la humedad y los gases, preservan de forma segura los productos agrícolas. Sistema de Cierre 2 Track PE Zipper Dimensiones 65 x 80 cm. / 25,6 x 31,5 pulg.	Unidad	2
35	Blondas de icopor para torta	Blondas de Icopor para Torta - 23 cm diámetro presentación por unidad	Unidad	25
36	Blondas de icopor para torta	Blondas de Icopor para Torta - 26 cm diámetro, presentación por unidad	Unidad	25
37	Blondas de icopor para torta	Blondas de Icopor para Torta - 31 cm diámetro 50 unds	Unidad	25
38	Blondas de icopor para torta	Blonda de icopor para torta cuadrada 24 x 24 cms paquete por 10 unds.	Paquete	3
39	Blondas de icopor para torta	Blonda de icopor para torta cuadrada 32 x 32 cms paquete por 10 unds.	Paquete	3
40	Cacao corriente	Cacao en grano seco, corriente según NTC 1252 Costal de fique x 50 Kg	Unidad	1
41	Cacao premio	Cacao en grano seco, premio según NTC 1252 Costal de fique x 50 Kg	Unidad	1
42	Azúcar	Azúcar Blanco (sacarosa) cristalizada extraída de la caña de azúcar a través de procesos industriales. Bulto x 50 Kg. el producto el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador, marca comercial, peso, lote y fecha de elaboración, la fecha de vencimiento para la recepción será de mínimo 10 meses, el proveedor debe presentar la ficha técnica del producto	Unidad	2
43	Azúcar pulverizado	Azúcar pulverizado (sacarosa finamente molida) obtenida a partir de azúcar refinada de caña mediante procesos industriales de molienda y tamizado que permiten una textura fina y homogénea. Paquete x 5 kg. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador, marca comercial, peso, lote y fecha de elaboración. La fecha de vencimiento para la recepción será de mínimo 10 meses. El proveedor debe presentar la ficha técnica del producto.	Paquete	3
44	Canela en polvo	Canela pulverizada Paquete x 500 g	Unidad	1
45	Clavo en polvo	Clavo de olor pulverizado. Paquete x 500 g	Unidad	1
46	Lecitina de soya	Lecitina de soya líquida para chocolatería Envase plástico por 3,5 Kg	Unidad	1
47	Leche entera en polvo	Leche entera en polvo Bolsa por 3 Kg. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto, Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses	Unidad	5

48	Leche descremada en polvo	Leche descremada en polvo Bolsa por 400 g. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto, Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses	Unidad	5
49	Colorantes Hidrosolubles (Neón y mate)	Colorantes Hidrosolubles (Neón y mate) Frasco x 70 ml, un frasco de cada color	Unidad	2
50	Colorante Liposoluble polvo (mate)	Colorante Liposoluble polvo (mate) Tarro x180 gramos	Unidad	1
51	Colorante Metalizado liposolubles Colores Surtidos	Colorante Metalizado liposolubles Colores Surtidos (blanco, negro, plateado, dorado, rojo, azul, amarillo). Frasco x 40 gramos	Unidad	3
52	Manga pastelera	Manga pastelera desechable, 30 cm rollo por 100 unds	Unidad	1
53	Manga pastelera	Manga pastelera desechable, 45 cm rollo por 100 unds	Unidad	1
54	Licor amaretto	Licor amaretto, 20% volumen de Alcohol. Botella x 750 ml	Unidad	1
55	Escarcha comestible para chocolate	Escarcha comestible para chocolate, en colores surtidos (amarillo, violeta, rojo, blanco, azul, dorado, plateado) Frasco x 50 gramos.	Unidad	3
56	Color para chocolate con manteca de cacao	Color para chocolate con manteca de cacao, colores: azul cielo, cobre, oro, rojo, blanco, negro, plata, uva, morado, naranja, café, amarillo. dos frascos por cada color referenciado. Frasco x 55 gramos	Unidad	10
57	Coco deshidratado	Tiras de coco con azúcar, producto especial para decoración y relleno de productos de panadería, bizcochería, repostería y galletería, como torta de coco, pan de coco, elaboración de cocadas, galletas de coco, decoración de tortas, elaboración de postres y helados. Bolsa x 1 Kg	Kilogramo	2
58	Fruta cristalizada	Cubitos de fruta cristalizada en color amarillo (66 %), rojo (17 %) y verde (17 %), especiales para decoración y relleno de productos de panadería, bizcochería, galletería y heladería. Bolsa x 1 Kg	Kilogramo	1
59	Nuez de Brasil	Nuez de Brasil tostada, sin sal y sin cáscara. Bolsa x 1 Kg	Kilogramo	1
60	Nuez de nogal	Nuez de nogal tostada, sin sal, sin cáscara, mitades y pedazos. Bolsa x 900 g	Paquete	1
61	Maní	Maní pelado, entero y tostado sin sal. Bolsa x 1 Kg	Kilogramo	1
62	Almendras enteras	Almendras clasificadas, sin sal. Bolsa x 1 Kg	Kilogramo	1
63	Harina de trigo fortificada	Harina de trigo (Cereal que contiene gluten) Fortificado con niacina (55mg/Kg), Hierro (44 mg/Kg), Vitamina B1 (6 mg/Kg) Vitamina B2 (4 mg/Kg) y ácido fólico (1,54 mg/Kg), blanqueador: Peróxido de benzoilo. Bulto x 50 Kg	Bulto	12

64	Almidón Agrio de Yuca (Harina de Yuca Agria)	Almidón agrio de yuca obtenido a partir de la extracción del almidón de raíces frescas de ***Manihot esculenta***, sometido a un proceso de fermentación natural, secado y tamizado que le confiere características funcionales especiales para productos de panificación tradicional como pan de bono y pan de yuca. Paquete x kilo. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador, marca comercial, peso, lote y fecha de elaboración. La fecha de vencimiento para la recepción será de mínimo 8 meses. El proveedor debe presentar la ficha técnica del producto.	Kilogramo	4
65	Margarina	Margarina para panadería, caja por 15 Kilogramos, apta para clima caliente se requiere lote y fecha de vencimiento del producto, para efectos de recepción se requiere que ésta sea superior a 10 meses	Caja	15
66	Vitina	Vitina para panadería, barra por 6 libras, se requiere lote y fecha de vencimiento del producto, para efectos de recepción se requiere que ésta sea superior a 10 meses	Barra	3
67	Huevos	Huevos de gallina AA rosado, presentación panal x 30 unidades	Panal	60
68	Sal	Sal de mesa, refinada – yodada – fluorizada. Alta pureza para consumo humano, se requiere lote y fecha de elaboración, para efectos de recepción esta fecha no debe superar los 3 meses	Kilogramo	20
69	Levadura seca	Levadura seca instantánea para uso en panadería, se requiere lote y fecha de vencimiento, para efectos de recepción ésta debe ser superior a 10 meses	Kilogramo	10
70	Polvo para hornear	Leudante químico a base de bicarbonato de sodio utilizada para aumentar el volumen de las masas en especial de pastelería. el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador, marca comercial, peso, lote y fecha de vencimiento de vencimiento superior a 12 meses, la fecha de vencimiento para la recepción será de mínimo 10 meses, el proveedor debe presentar la ficha técnica del producto	Libra	15
71	Esencia de mantequilla	Esencia de mantequilla, presentación frasco x 500 cc, envase de vidrio, el producto el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador, marca comercial, peso, lote y fecha de vencimiento de vencimiento superior a 12 meses, la fecha de vencimiento para la recepción será de mínimo 10 meses, el proveedor debe presentar la ficha técnica del producto	Unidad	8
72	Esencia de canela	Esencia de canela, presentación frasco x 500 cc, envase de vidrio, el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto, Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses	Unidad	2

73	Esencia de vainilla negra	Esencia de vainilla negra, presentación frasco x 500 cc, envase de vidrio, el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto, Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses	Unidad	2
74	Esencia de vainilla blanca	Esencia de vainilla blanca, presentación frasco x 500 cc, envase de vidrio, el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto, Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses	Unidad	1
75	Esencia de ponqué	Esencia de ponqué, presentación frasco x 500 cc, envase de vidrio, el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto. Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses	Unidad	1
76	Esencia de coco	Esencia de coco, presentación frasco x 500 cc, envase de vidrio, el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto, Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses	Unidad	1
77	Esencia de leche	Esencia de leche, presentación frasco x 500 cc, envase de vidrio, el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto. Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses	Unidad	1
78	Esencia de nata	Esencia de nata, presentación frasco x 500 cc, envase de vidrio, el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto. Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses	Unidad	1
79	Esencia de naranja	Esencia de naranja, presentación frasco x 500 cc, envase de vidrio, el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto. Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses	Unidad	1

80	Esencia de queso	Esencia de queso, presentación frasco x 500 cc, envase de vidrio, el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto. Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses	Unidad	1
81	Esencia de hinojo	Esencia de hinojo, presentación frasco x 500 cc, envase de vidrio, el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto. Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses	Unidad	1
82	Esencia de arequipe	Esencia de arequipe, presentación frasco x 500 cc, envase de vidrio, el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto. Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses	Unidad	1
83	Arequipe	Arequipe repostero, derivado lácteo de textura suave, especial para cubrir, bañar y rellenar en frío productos de panadería, bizcochería, bombonería, contenedor plástico x 5 kilogramos. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto. Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses, el proveedor debe entregar la ficha técnica	Unidad	1
84	Queso costeño	Queso costeño producto lácteo fresco, semiduro y de salazón intensa presentación Bolsas de polietileno de baja densidad bloque x 4 kilogramos. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento. Para efectos de entrega, la fecha de vencimiento no debe ser menor a 30 días. El proveedor debe entregar la ficha técnica	Bloque	1
85	Bocadillo de guayaba	El bocadillo debe presentar las siguientes características sensoriales: color uniforme; olor y sabor propio de la fruta procesada, libre sabores y olores extraños y de consistencia firme. El producto debe estar totalmente libre de materias extrañas y sin señales de resequedad o revenimiento. Se requiere lote y fecha de vencimiento, para efectos de recepción ésta debe ser superior a 10 meses, presentación x 500 gramos	Unidad	6
86	Mortadela	Mortadela común paquete por 450 g, representadas en 30 tajadas. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento. Para efectos de recepción ésta no debe ser inferior a 30 días, se debe conservar la cadena de frío 2 a 4 °C. El proveedor debe entregar la ficha técnica	Paquete	10

87	Leche entera en polvo	Leche entera en polvo Bolsa por 3 Kg. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento. Para efectos de recepción ésta no debe ser inferior a 10 meses. El proveedor debe entregar la ficha técnica	Unidad	2
88	Fermento lácteo liofilizado para yogurt	Fermento lácteo liofilizado en polvo bacterias (*Streptococcus thermophilus /Lactobacilus bulgaricus)* para yogur, sobre x 5 gramos	Unidad	2
89	Fermento lácteo liofilizado para kumis	Fermento lácteo para kumis liofilizado en polvo (Lactobacilos) sobres x 5 gr	Unidad	2
90	Piña oro miel fresca	Piña fresca (*Ananas comosu*s) variedad Oro miel, peso promedio entre 1.5 kg y 2.5 kg, diámetro entre 12 cm y 15 cm, estado de maduración para consumo fresco o procesamiento, con grados Brix entre 12 y 15. Cáscara limpia, sin golpes ni signos de pudrición. Corona verde, firme, y sin hojas secas o dañadas. color amarillo uniforme en el caso de piña madura, sin zonas verdes. Condiciones de entrega: Transporte en condiciones de frío entre 7 °C y 10 °C. Empaque en cajas de cartón resistente con ventilación adecuada. **Normativas**: Cumplir con regulaciones sanitarias y fitosanitarias vigentes.	Unidad	3
91	Maracuyá	Maracuyá fresca (*Pasiflora edulis*): Diámetro promedio entre 7 cm y 10 cm, peso individual entre 150 g y 250 g. Frutos con cáscara ligeramente rugosa (indicador de madurez ideal para consumo o procesamiento). Cáscara limpia, sin fisuras, golpes o signos de deshidratación, libres de manchas negras, hongos o plagas, color amarillo uniforme Condiciones de entrega: Empaque en canastillas plásticas ventiladas para evitar daños por presión Transporte y conservación a temperaturas entre 10 °C y 12 °C. **formativas:** Cumplir con regulaciones sanitarias y fitosanitarias vigentes.	Kilogramo	4
92	Mango tommy	Mango fresco (*Mangifera indica*) variedad Tommy, peso promedio entre 300 g y 600 g. Maduración intermedia (estado fisiológico listo para consumo o procesamiento). Pulpa firme, sin excesiva blandura. Frutos uniformes, libres de daños mecánicos, golpes o heridas. Sin presencia de hongos, manchas negras o plagas. Cáscara con tonalidades características de la variedad, sin zonas verdes en exceso. Condiciones de entrega: Mantener a una temperatura entre 10 °C y 12 °C durante el transporte. Empaque en cajas con divisiones internas para evitar daños **Normativas**: Cumplir con regulaciones sanitarias y requisitos fitosanitarios.	Kilogramo	4

93	Fresa	Fresa (*Fragaria ananassa*): variedad Albión, frutos de diámetro promedio entre 2 cm y 4 cm, peso individual entre 10 g y 30 g. Estado de madurez completo, con pulpa firme y buen desarrollo del sabor. Frutas cosechadas en el punto óptimo de maduración para consumo fresco o procesamiento. Superficie limpia, sin presencia de tierra, humedad excesiva, golpes o magulladuras. Sin signos de moho, hongos, plagas o podredumbre, color rojo brillante uniforme, sin áreas verdes o blancas (excepto cerca del cáliz). Empaque en bandejas de plástico o cartón con ventilación, protegido con película plástica para mantener la frescura. Transporte a temperaturas entre 0 °C y 4 °C para evitar deshidratación o sobremadurez. Humedad relativa ideal entre 90% y 95%. **Normativas:** Cumplir con estándares fitosanitarios y de calidad nacionales	Kilogramo	4
94	Arazá	Arazá (*Eugenia stipitata*): Frutos de tamaño homogéneo, diámetro promedio entre 5 cm y 10 cm. Frutos en estado maduro fisiológico, firmes al tacto, con cáscara de color amarillo intenso o amarillo anaranjado característico de la especie. Pulpa aromática, sin presencia de manchas oscuras, pudriciones, fisuras, golpes o daños mecánicos. Frutos limpios, libres de plagas, hongos visibles, fermentación o presencia de residuos químicos. El lote debe presentar uniformidad en tamaño, color y grado de madurez. Condiciones de entrega: Empaque en cajas plásticas o de cartón corrugado con perforaciones de ventilación, con separadores o material amortiguador para evitar daño por presión entre frutos. Transporte a temperaturas entre 8 °C y 12 °C, con humedad relativa entre 85% y 90% para conservar firmeza y aroma. Evitar exposición prolongada a temperaturas elevadas, presión excesiva o manipulación brusca, ya que el fruto es sensible al deterioro. Cumplir con los estándares fitosanitarios y de calidad vigentes en el mercado nacional o internacional.	Kilogramo	4
95	Naidí o Açaí	**Naidí o Açaí (Euterpe oleracea)**: Frutos pequeños tipo baya, de tamaño homogéneo, con diámetro promedio entre 1 cm y 2 cm. frutos maduros, con color púrpura oscuro o negro violáceo uniforme, característico de la especie. Deben presentar piel íntegra, sin fisuras, aplastamientos o signos de fermentación. Frutos limpios, libres de plagas, hongos visibles o residuos químicos. El lote debe mantener uniformidad en tamaño, color y grado de madurez. Empaque en cajas plásticas ventiladas o bandejas con bolsas perforadas, que permitan circulación de aire y eviten acumulación de humedad. Transporte a temperaturas entre 2 °C y 5 °C, con humedad relativa entre 90% y 95%, para mantener la calidad del fruto y	Kilogramo	4

		evitar fermentación. Evitar exposición prolongada a temperaturas altas o manipulación excesiva, debido a que el fruto presenta alta perecibilidad. **Normatividad:** Cumplir con los estándares fitosanitarios y de calidad vigentes en el mercado nacional o internacional.		
96	Guanábana	Guanábana fresca (Annona muricata): Longitud promedio entre 20 cm y 30 cm, peso individual entre 1 kg y 3 kg. Frutos con cáscara verde con espinas suaves características, indicador de madurez adecuada para consumo o procesamiento. Cáscara limpia, sin fisuras profundas, golpes o signos de deshidratación, libres de manchas negras, hongos o plagas, color verde uniforme o ligeramente amarillento según el grado de madurez. Condiciones de entrega: Empaque en canastillas plásticas ventiladas para evitar daños por presión. Transporte y conservación a temperaturas entre 12 °C y 15 °C para mantener la calidad del fruto. **Normativas:** Cumplir con regulaciones sanitarias y fitosanitarias vigentes.	Kilogramo	4
97	Pectina cítrica rápida grado alimentario paquete x 500 gramos. Incluir ficha técnica	Pectina cítrica rápida grado alimentario paquete x 500 gramos. El producto debe estar rotulado con el nombre empacador o productos, nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto. La Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses, el proveedor debe entregar la ficha técnica	Unidad	1
98	Ácido cítrico grado alimentario paquete x 500 gramos. Incluir ficha técnica	Ácido cítrico grado alimentario paquete x 500 gramos. El producto debe estar rotulado con el nombre empacador o productos, nombre del producto, peso, lote y fecha de vencimiento, esta debe ser superior a 12 meses, el proveedor debe presentar ficha técnica del producto. La Fecha de vencimiento mínima para la entrega 10 meses, el proveedor debe entregar la ficha técnica	Unidad	1
99	Aceite comestible de girasol, naturalmente libre de grasas trans y colesterol. Bajo en grasa saturada. Frasco x 3 litros	Aceite comestible de girasol, naturalmente libre de grasas trans y colesterol. Bajo en grasa saturada. Frasco x 3 litros	Unidad	3
100	Cepillo manual de fibra rígida, recomendado para áreas pequeñas y partes de máquina de difícil acceso.	Cepillo manual de 17 cm de longitud y fibra rígida para tallado. Recomendado para áreas pequeñas y partes de máquina de difícil acceso. Dimensiones: 17,8 × 3,81 × 18,8 cm	Unidad	2
101	Escobas industriales con mango	Escoba Industrial Pesada 18" con Mango Largo, con mango metálico	Unidad	3
102	Esponjas en silicona no abrasivas	Esponja de silicona para lavar superficies delicadas paquete x 3 unidades	Paquete	3

103	Jalador de agua antideslizante para secado mesas, limpiador de agua de 12 pulgadas, escobilla de silicona de goma natural	La hoja de agua es de 12 x 3.7 pulgadas (largo x ancho). El jalador de agua cuenta con un mango ergonómico, cómodo y ligero. La escobilla tiene un agarre antideslizante para mayor comodidad y facilidad de uso.	Unidad	1
104	Cepillo paso de agua utilizado para lavar botas	Cepillo paso de agua utilizado para lavar botas	Unidad	1
105	Espátula en goma	Espátula en goma de cabo plástico de 20 cm de largo, de lengua de silicona de 7 cm de ancho, resistente a altas temperaturas	Unidad	1
106	Batidor manual de globo y mango en acero inoxidable	Batidor manual de globo y mango en acero inoxidable de 30 cm	Unidad	1
107	Cucharón araña en acero inoxidable	Cucharon araña en acero inoxidable de 17 cm de diámetro en forma de tazón, largo total 48 CM	Unidad	1
108	Embudo dosificador acero inoxidable con soporte para dosificación de crema o salsa	Embudo dosificador acero inoxidable con soporte para dosificación de crema o salsa. Material, tamaño: diámetro superior del embudo 13,5 CM, diámetro bajo: 8 mm, altura 19,5 cm, longitud del mango 12 cm, altura del soporte 16,5 cm, diámetro del soporte 12,4 cm	Unidad	1
109	Cuchillos pequeños hoja y mango en acero inoxidable	Cuchillos pequeños hoja 15 cm mango y cuchilla en acero inoxidable	Unidad	2
110	Cuchillos para filetear hoja y mango en acero inoxidable	Cuchillos para filetear hoja 20 cm, mango y cuchilla en acero inoxidable	Unidad	2
111	Bowl acero inoxidable	Bowl en acero inoxidable #5 diámetro 24 cm alto 9 cm	Unidad	2
112	Bailarina plástica giratorio 24 cm	Bailarina en plástico grado alimentario para pastel con base giratoria de 24 cm, color blanco.	Unidad	1
113	Bailarina plástica giratorio 31 cm	Bailarina en plástico grado alimentario para pastel con base giratoria de 31 cm, color blanco.	Unidad	1
114	Cuchillo para pan con hoja de sierra	Cuchillo para pan con hoja de acero inoxidable con mango blanco de 7 pulgadas y sierra, Largo de la hoja de 14.6cm, largo total 27,5, espesor 1,5 color del mango blanco.	Unidad	1
115	Raspe de plástico	Raspe Plástico De Panadería y Pastelería dimensiones Ancho: 13 cm Largo: 7 cm Material plástico, color blanco	Unidad	3
116	Raspe profesional cortador de masa en acero inoxidable	Raspe Profesional Cortador Masa con mango y hoja en acero inoxidable con largo total de 15 cm y ancho: 11 cm.	Unidad	2
117	Molde redondo de torta de 1 lb	Molde redondo en aluminio de alta calidad torta de 1 Lb con dimensiones de diámetro 23 cm x 8 cm Altura	Paquete	2
118	Molde redondo de torta de 1 y 1/2 lb	Molde redondo en aluminio de alta calidad torta de 1 y 1/2 Lb con dimensiones de diámetro 28 cm x 8 cm Altura	Paquete	1
119	Molde redondo de torta de1/2 lb	Molde redondo en aluminio de alta calidad torta de 1 y 1/2 Lb con dimensiones 20 cm de diámetro con superficie de 21.5cm X 5 cm de alto.	Paquete	1

120	Molde para pan batido	Molde Para Pan batido 34,5 X 13 X 6 Cm, fabricado en Acero al Carbón	Paquete	1
121	Molde cuadrado para torta capacidad 2 Lb	Molde para torta cuadrado de 2 lb en aluminio de ata calidad con dimensiones 32 x 32 cm y altura de 9 cm	Paquete	1
122	Molde cuadrado para torta capacidad 1 Lb	Molde para torta cuadrado de 1 lb en aluminio de ata calidad con dimensiones 24 x 24 cm y altura de 9 cm	Paquete	1
123	Molde en forma de corazón para torta capacidad 1 Lb	Molde para torta en forma de corazón de 1 lb en aluminio de ata calidad	Paquete	1
124	Molde antiadherente 6 cavidades para cupcakes	Molde 6 cavidades para Cupcakes Grandes, antiadherente color Negro. Dimensiones: 18.5cm de ancho x 3cm de alto y 6.3cm de diámetro. Forma: rectangular.	Paquete	5
125	Batidora manual	Batidora De Mano De 5 Velocidades Color Blanco Frecuencia 60 Hz y una función turbo, con accesorios que incluyan 2 batidores y 2 batidores de gancho	Unidad	1
126	Batidora de pedestal 5 velocidades capacidad 3,8 L	Batidora de Pedestal 6 Velocidades, Color rojo, Frecuencia: 60 Hz. Voltaje: 110V. Potencia máxima de 290 vatios para mezclas eficientes. Cuenco de 4 cuartos de galón (3,8 L aprox) en acero inoxidable. 6 velocidades con botón QuickBurst™ para un impulso adicional. Diseño en acero cepillado resistente a manchas. Incluye accesorios como batidores tradicionales y ganchos para amasar. Estabilizador Bowl Rest™ para mayor comodidad al agregar ingredientes.	Unidad	1
127	Batidora de inmersión	Batidora de Inmersión con Picatodo, 250 watts, Incluido un Vaso y Tapa con Doble Función, color titanio, Voltaje: 110 Voltios (CA) Potencia de 800 watts. Sus cuchillas son de material de la hoja. Incluye accesorios. Varilla de material de la varilla.	Unidad	1
128	Latas de horneado	Lata, charola o bandeja para horneado 43 x 63 cm, material aluminio	Unidad	5
129	Embudo llenado de líquidos en botella	Embudo de acero inoxidable 304 con colador y filtro de malla 200, largo: 13 Centímetros, Ancho: 6 Centímetros, Alto: 5 Centímetros	Unidad	1
130	Bowl acero inoxidable	Bowl en acero inoxidable #5 diámetro 24 cm alto 9 cm	Unidad	3
131	Cucharón acero inoxidable	Cucharón de 4 Onzas en Acero Inoxidable con mango largo con gancho para colgar, que facilita su uso y almacenamiento. Apto para contacto con alimentos y resistente a altas temperaturas. Material: Acero inoxidable, Color: Plateado, Capacidad: 4 onzas | 118 ml Medidas: Largo (36.3 cm) Diámetro del porcionador (8 cm)	Unidad	1
132	Balanza digital cap. Máx. 6 kg	Balanza Digital 0.1g Precisión Alta 6000g, Peso máximo soportado: 6 kg Resolución 100mg. Con conversión de unidades.	Unidad	1

133	Balanza digital cap. Máx. 10 kg	Gramera Cocina 10 Kilos, Bandeja Acero Inox Blanco 10 Color: Blanco Capacidad máxima: 10 kg Sensibilidad de 1g. Tipo de alimentación: corriente eléctrica, pilas AA. Soporta hasta 10kg.	Unidad	1
134	Olla acero inoxidable con tapa capacidad 10 L	"Olla Acero Inoxidable Largo 26cm 10 Litros Tapa Vidrio Descargar Tipo: Cacerola, Alto: 28.5 cm, Diámetro: 26 cm"	Unidad	1
135	Pala para mezclar en acero inoxidable	Pala larga para mezclar, fabricada en acero inoxidable. Perfecta para mezclar y revolver ollas o marmitas profundas. Esta pala mezcladora resistente a la corrosión es fácil de limpiar y soporta altas temperaturas sin deformarse. Tamaño de la pala: Altura 27 / Ancho 23 cm. Longitud total: 107 cm.	Unidad	1
136	Harina de roca o roca fosfórica	Fertilizante simple de aplicación al suelo a base de fosforo (29%) y calcio (40%) en presentación de bulto de 50 kilogramos	Bulto	2
137	Cal Dolomita	Polvo para enmienda de suelos para uso agrícola a base de calcio (33 %) y magnesio (15%) en presentación de bultos de 50 kilogramos	Bulto	4
138	Fertilizante urea	Fertilizante simple de aplicación al suelo a base de Nitrógeno (46%) en presentación de bulto de 50 kilogramos	Bulto	5
139	Fertilizante cloruro de potasio (KCL)	Fertilizante simple de aplicación al suelo a base de Potasio (60%) en presentación de bulto de 50 kilogramos	Bulto	10
140	Fertilizante Fosfato Diamónico (DAP)	Fertilizante simple de aplicación al suelo a base de Nitrógeno (18%) y fósforo (46 %) en presentación de bulto de 50 kilogramos	Bulto	2
141	Fertilizante tipo cafetero 17-6-18-2	Fertilizante compuesto de mezcla química a base de Nitrógeno (17 %), Fósforo (6%), Potasio (18%), Magnesio (2%), Azufre (2%), Boro (0.2 %) y Zinc al 0.1 %	Bulto	20
142	Alevinos de tilapia roja	Alevinos de tilapia roja certificados con proveedores especializados que garantizan alta calidad genética, reversión sexual y registros ICA, excelente conversión alimenticia, alevinos con una talla entre 2-3 cm, excelentes condiciones de transporte	Unidad	10.000
143	Alimento balanceado para peces con 45% de proteína	Alimento para peces con niveles de proteína por encima de 45% y con niveles de grasa mínimos de 5%, especialmente diseñado para la primera etapa de alimentación de mojarra /tilapias. Bulto por 40 kg	Bulto	7
144	Alimento balanceado para peces con 32% de proteína	Alimento balanceado para peces con un nivel de proteína por encima del 32% y con niveles de grasa mínimos al 2.5%, que garantizan un levante ideal de sus peces, obteniendo así la mejor relación costo beneficio.	Bulto	10
145	Alimento balanceado para peces con 24% de proteína	Alimento balanceado para peces con un nivel de proteína por encima del 24% y con niveles de grasa mínimos al 2.5%, que garantizan los mejores beneficios económicos en la fase final de engorde.	Bulto	100

146	Cal agrícola por 50 kg	CAL AGRÍCOLA es un Carbonatos de calcio natural de muy alta pureza, de tamaño de partícula controlado, con muy baja absorción de aceite y fácil dispersión, utilizada para corregir la acidez del suelo, elevar el pH	Bulto	15
147	Probiótico EcoPro	EcoPr, fórmula seca de bacterias con nutrientes bacteriales utilizada para limpiar el agua y los sedimentos de estanques de cultivo de especies de agua dulce y salada. EcoPro aumenta la supervivencia y el crecimiento de animales acuáticos y reduce los números de microbios deletéreos que pueden afectar a los animales cultivados	Kilogramo	1
148	Fertilizante triple 15 (15-15-15)	Fertilizante Triple 15 (15-15-15) es un abono NPK complejo y granulado de alta calidad, que aporta un 15% de Nitrógeno, 15% de Fósforo y 15% de Potasio	Bulto	1
149	Cloro granulado al 70%	Cloro granulado al 70% (hipoclorito de calcio) es un desinfectante, alguicida y bactericida de alto rendimiento x 50 kilos	Cuñete	1
150	Malla polisombra negra al 35%	Polisombra negra al 35% (ROLLO 4M X 100 MTS)	Rollo	3
151	Sal marina	Sal marina es un mineral natural compuesto principalmente por cloruro de sodio (NaCl), obtenido a través de la evaporación del agua de mar. Este compuesto presenta una textura granulada y puede variar en color y tamaño de grano, dependiendo de su origen y el proceso de recolección x 50 kilos	Bulto	4
152	Alevinos de tilapia nilótica (plateada-negra)	Alevinos de tilapia nilótica certificados con proveedores especializados que garantizan alta calidad genética, reversión sexual y registros ICA, excelente conversión alimenticia, alevinos con una talla entre 2-3 cm, excelentes condiciones de transporte	Unidad	2.500

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compra Venta	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proveedor debe garantizar la cadena de logística de trasporte y entrega de los productos y/o suministro que garantice la integridad y calidad del producto acorde a los estándares, ficha técnica y/o recomendación del fabricante, hasta el momento de recepción a satisfacción por parte del Contratista, dando cumplimiento a cabalidad a los tiempos del contrato.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.
2) Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
3) Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.
4) Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.
5) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.
6) Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.
7) Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.
8) Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.
9) Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.

10) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
11) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
12) Cumplir, con la conformación del equipo de trabajo, en la vinculación de personas con discapacidad que acrediten el perfil requerido, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, acreditándolo ante la supervisión del contrato mediante los soportes documentales correspondientes, en caso de no ser procedente su aplicación, presentar la respectiva justificación debidamente sustentada.
13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: ➢ Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. ➢ Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. ➢ En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. ➢ Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos."

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Para la entrega de los productos químicos, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases.
2) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en

idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

3) Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental. Nota: En caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de las sustancias, el prestador del servicio deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

2.8.5 Obligaciones de seguridad de la información del contratista

1) Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento.
2) Firma de acuerdos de confidencialidad Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.
3) Sensibilización sobre el SGSPI Se debe gestionar con los proveedores los espacios de sensibilización que se requieran para socializar las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información

2.8.6 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de sesenta (60) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá hacer entrega de los elementos en la bodega del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica – Sede Chiricana ubicada en el Kilómetro 21 vía Tumaco – Pasto.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Andrés de Tumaco.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

	Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario y Resolución 000042 de 2020 y demás normas vigentes que regulan la factura electrónica. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFEGF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	NO APLICA			.	.

DESEMBOLSO 2	NO APLICA	.	.
DESEMBOLSO 3	NO APLICA	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo determinado en la Ley 1474 y la Resolución 1-1471 de 2020, proferida por el Director General del SENA, la Supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por el Subdirector del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño, quien será el encargado de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que suscriba y así mismo verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuéstales establecidas en el mismo y sus respectivos planes operativo, cuando a ello hubiere lugar.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de los funcionarios que tengan conocimientos en manejo idóneo relacionado con el objeto contractual para que realicen labores como supervisores del contrato, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015. Relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150) establece “la oferta más favorable será aquella que. Teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de

escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos…"

Así mismo el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, indica que, para los procesos de mínima cuantía, el factor de selección será el menor precio ofrecido. Al respecto dispone el citado artículo: "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (…) C) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas (…);"

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero a tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior el presente proceso de contratación se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos establecidos en la invitación pública y documentos previos que respalden el proceso

El/Los contrato/s que resulten del presente proceso contractual se podrá adicionar como lo prevé la ley hasta el 50% con presupuesto asignado posteriormente por la Dirección General o recursos de traslados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marcos de precios publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a MiPymes nacional / MiPymes departamental / MiPymes municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares

de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($113.997.075). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la Compra de materiales de formación para producción de centros en la práctica de habilidades técnicas de los aprendices del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2026 en las áreas de agroindustria y pesca es de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($113.997.075), tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($113.997.075).

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica publicó por medio del SECOP II solicitud de estudio de mercado, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para Compra de materiales de formación para producción de centros en la práctica de habilidades técnicas de los aprendices del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2026 en las áreas de agroindustria y pesca es de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($113.997.075); tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$114.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
1826	21/01/2026	31/12/2026	953534	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Ciento catorce millones de pesos	$114.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará de manera global con la totalidad de los elementos ofertados, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.

La adjudicación se hará hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación el cual asciende a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($113.997.075)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o

iii) declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT con fecha de actualización no mayor a 180 días.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

El oferente debe diligenciar en el **FORMATO No 9** ANEXO FICHA TÉCNICA, el cual debe subir en la plataforma SECOP II como documento anexo.

El proponente deberá acreditar experiencia, aportando **hasta dos (2) certificados de contratos mediante los cuales se demuestre que ha realizado actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación**, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante.

Adicionalmente el valor de la suma de estas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación.

El valor del certificado del (los) contrato (s) deberá presentarse en pesos colombianos.

Nota: Para el caso de certificaciones de contratos expedidas en el extranjero, deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el artículo 480 del Código de Comercio de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá acreditar experiencia específica, de acuerdo a su porcentaje de participación, aportando en conjunto un (01) certificado de contratos que demuestren actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas) debidamente certificada por la entidad contratante, adicionalmente la sumatoria de los certificados deberá tener un valor igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación.

Nota: En caso de presentar certificado de contratos cuyo objeto o actividades contemplen actividades diferentes o no compatibles con el requerimiento, para acreditar la experiencia específica, solo se tomará

el valor correspondiente con el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual se deberá discriminar dicho valor en cada una de las certificaciones aportadas.

Dichas certificaciones de contrato deben contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto y/o actividades del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación cuando aplique o recibo final con la copia de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.

Si los contratos certificados se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

Para efectos de cumplimiento con la condición de experiencia acreditada, la experiencia de los socios de la persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuenta con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

Ítem	Requisito	Etapa
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	Precontractual

3	Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual
4	De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015 Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Precontractual
5	Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima	Precontractual
6	De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública	Precontractual
7	Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	Precontractual
8	Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los Alimentos. • Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos".	Precontractual
9	"Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros."	Precontractual

10	"Para el Caso del Conductor se deberá entregar: • Certificación de manipulación de alimentos • Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. • Licencia de Conducción • Registros de limpieza y desinfección del vehículo. • Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro. "	Precontractual
11	"Alimentos Refrigerados y/o Congelados • Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. • Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue."	Precontractual
12	"Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)"	Precontractual

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

Ítem	Requisito	Etapa
1	Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo.	Precontractual

	*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se	

	optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado. * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.	
2	La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA. El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello. NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.	Precontractual
3	Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.	Precontractual
4	Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Precontractual
5	Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedida por el ICA.	Precontractual
6	Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas	Precontractual

5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA

5.2.3.1 *Capacidad financiera*

NO APLICA

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X

MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		N/A			
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina					

10. ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1826.
Análisis del sector
Pantallazo Plan anual de adquisiciones
Estudio de mercado
Matriz de riesgos

El presente documento se suscribe el 19 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por POLO VALLEJO JOSE TIRSO
Fecha: 2026.05.20 14:02:20 -05'00'

JOSE TIRSO POLO VALLEJO
Subdirector Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica (E)

Elaboró: Caterine Arciniegas Portilla – Apoyo Jurídico Gestión Contractual.
Revisó componente jurídico: Andrea Estefania Torres Delgado – Abogada Gestión Contractual.
Revisó componente técnico: Gloria Marcela Noguera Monsalvo – Coordinadora Académica Programas Especiales.
Revisó componente financiero: Rodier Herneser Quiñones – Apoyo Administrativo Presupuesto.
Vo.Bo.: Leder Fernando Castillo Alegría – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo.